

A-Nº 1663975



C.P. CHB. ORD. Nº 12300/65 /VRS

RENUEDA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.

PUERTO CHACABUCO, 26 ENE 2023

VISTO, lo dispuesto en el D.S. Nº 93/1985, artículos 5º, 6º y 7º, la solicitud del interesado y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **RENUÉVASE**, autorización a la empresa "S.G. SEGURIDAD E.I.R.L." RUT.: 76.241.781-2, con domicilio en calle Eleuterio Ramírez Nº 501, Puerto Aysén, Representante Legal Sr. Sergio GÁLVEZ Pino, RUN.: 09.684.597-9, para desarrollar labores de "Asesoría, Capacitación, Prestación de servicios en Recursos Humanos y Prestación de Servicios en Recursos Técnicos", en Seguridad Privada Marítimo Portuaria.

2.- **DECLÁRASE**, que esta autorización tendrá vigencia de tres años, hasta el 13 de enero de 2026, debiendo tramitar su renovación con 30 días de anticipación.

3.- **DECLÁRASE**, que cualquier variación a los datos contenidos en la solicitud debe ser informada dentro de las 48 horas de ocurridas.

4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**SIMÓN STUVEN DEL VALLE
TENIENTE 1º LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO CHACABUCO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA
- 2.- DIRINMAR